

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección Territorial de Empleo y Labora

2025/03131 *Anuncio de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de la empresa Valencia Módulos de Puerta, SL. Código: 46100142012012.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo de la empresa Valencia Módulos de Puerta, SL.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 15 de enero de 2025, por el que se acuerda aprobar las tablas salariales de 2025, con efectos desde el uno de enero de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 41.2 f) de la Orden 9/2024, de 25 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Orden vigente hasta que se dicte la Orden de desarrollo del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 13 de marzo de 2025.—La directora territorial de Empleo y Labora, María Lurueña Ruiz.



ACTA DE FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2025 DE LA EMPRESA VALENCIA MÓDULOS DE PUERTA, S.L

Reunidos en los locales de la empresa en Almussafes, a fecha 15 de enero de 2025, la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa Valencia Módulos de Puerta, S.L.

Por la parte social: los miembros del Comité de Empresa, Don Ricardo González Cano, Don Jose Ramón González López, Don Francisco Santamaría Mora, Doña Ana María Lavao Martínez y Don Raúl Sanz Olcina.

Por la parte empresarial: M^a Carmen López y Diana Lacal Pardo.

Ambas partes se reconocen capacidad mutua y, en uso de sus respectivas facultades;

DICEN:

I.- Que el art. 15 del convenio de empresa establece, para el año 2025, un incremento de las tablas salariales de 2024 de un 3%, y ello con efectos del 1 de enero.

II.- Que la comisión se ha reunido al objeto de suscribir las citadas tablas para el corriente 2025 y, a tal efecto:

ACUERDAN:

Primero. – Suscribir la tabla salarial anexa, que tendrá efectos del 1/1/2025. Por motivos de gestión, las tablas se aplicarán en la nómina del mes de febrero, abonando los atrasos correspondientes al mes de enero.

Segundo. - Autorizar al asesor empresarial Andrés González Rayo para la presentación de la presente acta y tablas.

Por el comité de empresa:

Nombre y apellidos	D.N.I	Firma
Indicar		

Por la empresa:



Nombre y apellidos	D.N.I	Firma
Indicar		

En Valencia a 15 de enero de 2025.



VALENCIA MÓDULOS DE PUERTAS S.L. TABLAS SALARIALES 2025

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	GRUPO PROFESIONAL	SALARIO GRUPO	PLUS
		(SALARIO BASE)	CONVENIO
TECNICOS/AS		2025	2025
Ingenieros/as y Licenciados/as	1	2327,56	151,40
Técnicos/as	2	2027,82	151,40
Jefe/a de Primera (Téc.Org.Tr.)	3	1737,35	164,41
Jefe/a de Primera (Téc.Labor.)	3	1737,35	164,41
Encargado/a	4	1670,71	164,41
Jefe/a de Segunda (Téc.Org.Tr.)	4	1623,84	164,41
Jefe/a de Segunda (Téc.Labor.)	4	1623,84	164,41
Maestros/as Industriales	4	1623,84	164,41
EMPLEADOS/AS			
Jefe/a 1ª Administrativo	3	1737,35	164,41
Jefe/a 2ª Administrativo	4	1625,69	164,41
Oficial 1ª Administrativo	5	1434,84	173,05
Técnicos/as de Organización Trabajo de 1ª	5	1434,84	173,05
Oficial 2ª Administrativo	5	1434,84	173,05
Técnicos/as de Organización Trabajo de 2ª	5	1434,84	173,05
Auxiliar Administrativo	6	1385,24	181,69
Auxiliar de Organización	6	1385,24	181,69
OPERARIOS/AS			
Oficial de 1ª (Profesional de Oficio)	5	48,34	6,95
Oficial de 2ª (Profesional de Oficio)	5	48,34	6,95
Oficial de Tercera	6	45,90	6,95
Especialista	6	45,90	6,95
Peón/a	7	44,68	7,24

OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	2025
Plus turnicidad	€ 1,91
Plus disponibilidad	€ 3,45
Plus Líder de Gap	€ 11,41
Plus mantenimiento	€ 3,71
Hora Extra 1	€ 17,00
Hora Extra 2	€ 19,00
Plus nocturnidad	25% salario grupo

